

171
que esta por aqui tan delado y nte de cada
ballo en la dza uilla en conformado
del dho mandamiento como dho de ello
parece que es del tenor siguiente

Aguil mandamiento tocarias

Y por la uidad bis to los dgos mandamun
tocarias y sobre ello en ellas con temo
tratado y con ferido dize con quese y
y que es tal uidad sy uentara y beralos
papeles y neacados que tiene to cantes
ais reparticular y se pro beeralo que con
benga al ser bicio de su magestad y con
ferme alacostumbre que es tal uidad
tiene en semejantes casos

Eluego la dha uidad dize que es tal uidad
no tiene obligacion de sustentar la gente
de cada ballo que es en la dha uilla ni
menos la yn fanteria que es yn biarea
biendo necesidad por que en estas cosas
trunbre dellos no que los sustentan
el dho que descalona y margues de los be
li? como por di brianas cedulas Reales
esta mandado de mas de la yn posibilidad
de esta uidad y para lo si nificar suplica
ron al dho señoralca de mayor mande
y tal uidad de cartagená o donde esta
biere el dho señoralca de mayor mande
los rosos dho y suplicante Dele be a esta u
dad de la dha uidad y gastos y lle be trasla
do de la dha uidad ni al que se traxo etc

